



MEMORIA JUSTIFICATIVA PFEA-2022

Expte: MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ENCOMIENDA A MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DE LOS PROYECTO AFECTADOS A LA CONVOCATORIA PFEA 2022 DE ALMENSILLA "FASE 3- PAVIMENTACIÓN DE PASILLOS PEATONALES EN URBANIZACIÓN CERRO DE LOS GORDALES – ALMENSILLA".

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe entre sus competencias esta la de la favorecer y desarrollar la gestión de Programas de Formación y Empleo destinados a mejorar el nivel competencial de los habitantes del Aljarafe con la intención de adaptar a la población a las exigencias laborales que imponen los nuevos retos y necesidades de empleo.

El Ayuntamiento de Almansilla igualmente, entre sus competencias, tiene la prioridad de favorecer el empleo de los habitantes de su localidad al tiempo que desarrolla programas de formación y empleo para mejorar las posibilidades de incorporación al mercado laboral Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe viene apoyando a sus municipios integrantes, en la gestión de los Programas para el Fomento de Empleo Agrario, en la Línea de Planes para el Empleo Estable y Garantía de Rentas.

Por Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Almansilla n.º 628/2022, de 22 de junio se solicita a Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe la subrogación para la presentación y gestión de la solicitud de subvención para el proyecto denominado "FASE 3-PAVIMENTACIÓN DE PASILLOS PEATONALES EN URBANIZACIÓN CERRO DE LOS GORDALES – ALMENSILLA" dentro de la convocatoria PFEA 2022 a la línea de Garantía de Rentas y posterior ejecución del mismo.

Por Resolución de Presidencia de Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe n.º 290/2022, de 5 de julio se aprueba esta solicitud de subrogación realizada por el Ayuntamiento de Almansilla.

Una vez resuelto el procedimiento de concesión de la subvención de la convocatoria PFEA 2022, Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe obtiene financiación para la ejecución del proyecto presentado y concretamente para el proyecto denominado "FASE 3-PAVIMENTACIÓN DE PASILLOS PEATONALES EN URBANIZACIÓN CERRO DE LOS GORDALES - ALMENSILLA"(Garantía de Rentas), proyecto que ha sido redactado por D. Manuel Ramírez Barrera, arquitecto técnico del Ayuntamiento de Almansilla.

En aplicación de los artículos 8, 11 y 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de la Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho público de la misma o de distinta Administración, siempre que entres sus competencias están esas actividades, por razones de eficacia o cuando no posean los medios idóneos para su desempeño.

La encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del órgano o Entidad encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda, siendo la entidad encomendante el Ayuntamiento de Almansilla.

Código Seguro De Verificación:	7YLPxeX4sufFq/wZaLcnNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramirez Barrera	Firmado	19/01/2023 11:36:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7YLPxeX4sufFq/wZaLcnNA==		





MEMORIA JUSTIFICATIVA PFEA-2022

Los motivos por los que se solicita a Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe la subrogación para la presentación de la solicitud y posterior ejecución del proyecto son las siguientes:

- En primer lugar, el Ayuntamiento de Almansilla considera razones de eficacia en la opción que ofrece Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe para la gestión de este tipo de proyectos, ya que posee larga experiencia en la tramitación de estos expedientes, los cuales requieren de un gran volumen de documentación. Mancomunidad posee un departamento especializado para la gestión de estos proyectos desde hace más de 15 años.
- En segundo lugar, el Ayuntamiento de Almansilla no posee los recursos humanos y técnicos necesarios para poder gestionar de manera correcta este expediente. En este caso, Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe dispone de los recursos humanos y los conocimientos técnicos necesarios para una correcta gestión de estos expedientes.

En cuanto al impacto económico, el Ayuntamiento de Almansilla cofinancia el proyecto en aquellos conceptos y necesidades no financiados en el proyecto subvencionado.

Esta encomienda de gestión no tiene por objeto prestaciones propias de los contratos regulados en la legislación de contratos del sector público, así como cumple con los requisitos establecidos en los artículos 8, 11, 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Almansilla, a la fecha de la firma electrónica
El Técnico Municipal de infraestructuras y Servicios Públicos,

Fdo.: D. Manuel Ramírez Barrera

Código Seguro De Verificación:	7YLPxeX4sufFq/wZaLcnNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Ramirez Barrera	Firmado	19/01/2023 11:36:46
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7YLPxeX4sufFq/wZaLcnNA==		

